

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 051
(Febrero 19 de 2014)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO:

Que la señora **GLADYS FIERRO DE PERDOMO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 26.432.948, mediante Resolución número 039936 del 28 de octubre del 2011, el Instituto de Seguros Sociales **ISS** le reconoció pensión de vejez.

Que la entidad se enteró el día 08 de enero del año 2014 de la inclusión en nómina de pensionados de la señora **FIERRO DE PERDOMO** por lo que se retirara, definitivamente del servicio el día 09 de enero del año 2014.

Que la institución mediante Resolución No. 06 de fecha enero 08 de 2014, notifico que las funciones que desempeñaba la funcionaria las desarrollaría hasta el día ocho (08) de Enero de 2014, y su retiro del servicio se hace efectivo a partir del nueve (09) de enero hogaoño.

Que en vista de lo anterior, se efectúa en el presente acto administrativo la liquidación definitiva de la Sra. Fierro, en los siguientes términos:

→ **COMPENSACIÓN DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 21 de Agosto de 2013 al 08 de Enero de 2014 (138 días laborados = 6 días hábiles = 08 días calendario)

> Asignación Básica (Sueldo)	\$ 1.157.844
> Auxilio de Alimentación Mensual	\$ 46.191
> Auxilio de Transporte Mensual	\$ 72.000
> Prima Técnica Mensual	\$ 0
> Bonificación de Servicios 1/12 (\$578.922.00)	\$ 48.244
> Prima de Servicios 1/12 (\$1.281.133)	\$ 106.761
SUBTOTAL SALARIO BASE	\$1.431.040

> **Salario Base= \$ 1.431.040 X 8 Días Calendario = \$ 381.611**
30

→ **PRIMA DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 21 de Agosto de 2013 al 08 de Enero de 2014 (138 días laborados = 6 días salario):

> **Salario Base= \$ 1.431.040 X 06 Días de salario = \$ 286.208**
30

→ **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R.):** - Periodo laborado del 21 de Agosto de 2013 al 08 de Enero de 2014 (6 días laborados):

> Asignación Básica (Sueldo) $\$ 1.157.844,00 \times 1 \text{ Días} = \$ 38.595$
30



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No.051/2014

→ **PRIMA PROPORCIONAL DE SERVICIOS:** Periodo laborado entre el 01 de Julio al 08 de enero de 2014 (**188 días laborados**).

➤ Asignación Básica (sueldo)	\$ 1.157.844
➤ Bonificación de Servicios 1/12 (\$501.578.00)	\$ 48.244
SUBTOTAL:	\$ 1.206.088
$\$ \frac{1.206.088.00 \times 188}{360} = \$ 629.846.00$	

→ **PRIMA PROPORCIONAL DE NAVIDAD:** Periodo laborado entre el 01 al 08 de enero de 2014 (**30 días laborados**).

➤ Asignación Básica (sueldo)	\$ 1.157.844
➤ 1/12 de Bonificación de Servicios: (\$578.922)	\$ 48.244
➤ 1/12 de Prima de Vacaciones: (\$715.639)	\$ 59.637
➤ 1/12 de Prima de Servicios: (\$1.281.133.00)	\$ 106.761
	\$ 1.372.485

$$\$ \frac{1.372.485.00 \times 8}{360} = \$ 30.500.00$$

Que los valores que se detallan a continuación corresponden al resultado de la liquidación definitiva de la funcionaria Sra. Fierro de Perdomo:

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020114	COMPENSACION DE VACACIONES	\$1.001.728
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 715.520
1020110	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 77.190
1020109	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 703.551
1020109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 114.374

Que la institución efectuó la liquidación y el reporte correspondiente de las cesantías del mes de enero de 2014, por valor de \$ 100.606.00, los cuales fueron reportados a Fondo Nacional del Ahorro.

Que la institución efectuó la novedad de retiro de en el operador de Asopagos y se remitieron documentos a la C.N.S.C., para cancelar la inscripción del registro público en carrera administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continua Resolución No. 051/2014

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar por concepto de Compensación de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación (B.E.R), Prima proporcional de Servicios y Prima proporcional de Navidad, a la Sra. **GLADYS FIERRO DE PERDOMO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 26.432.948, quien se desempeñó como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO 03**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" hasta el 08 de Enero de 2014, la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.366.759.00) M/CTE**, tal como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Gestora Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva